

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000461
FOLIO TRÁMITE: 58.152

FECHA EXPEDICIÓN: 10-Julio-2015

NOMBRE: VELIZ OCHOA RAUL
UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES
COLONIA: RESIDENCIAL CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: PATRIA
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HÉROES
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 7.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1459 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA

TT2082S3 |

IMPORTE MT: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

IMPORTE: \$531.44

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	VIERNES	NO TRABAJA			
MARTES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	
JUEVES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p					

""EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Raul Veliz Ochoa

ACEPTÓ

VELIZ OCHOA RAUL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tessera con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajando para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o pintado del puesto a través de pintura.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de las plazas municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la noche y madrugada.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.